



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su beneplácito y expreso apoyo al Interventor del ENARGAS, Federico Bernal, por la presentación de su denuncia penal contra Juan José Aranguren, ex Ministro de Energía y Minería (MINEM), Marcos Porteau, ex Subsecretario de Recursos Hidrocarburíferos del MINEM, y los y las integrantes del ex Directorio del Ente por la posible comisión de los delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público y negociaciones incompatibles con la función pública, artículos 248 y 265 del Código Penal, que generaron un perjuicio millonario contra el fisco y los usuarios y usuarias del servicio público de gas por redes.



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto que esta Honorable Cámara manifieste su beneplácito y expreso apoyo al Interventor del ENARGAS, Federico BERNAL.

La denuncia presentada pone al descubierto como las empresas, con la complicidad de los funcionarios mencionados anteriormente, aumentaron artificialmente el precio del gas en dólares, y luego – ya en la gestión de los ex funcionarios Iguacel y Lopetegui – reclamaron una diferencia cambiaria por la devaluación del peso frente al dólar y solicitaron un subsidio de más de \$24.500 millones de pesos, que debemos pagar no solo los usuarios del gas, sino todos los Argentinos, aun aquellos que ni siquiera tienen el servicio en redes.

Sr. Presidente, el perjuicio económico generado por las acciones llevadas adelante por los ex funcionarios se calcula que asciende a 561 millones de dólares, de los cuales 393 millones obedecen al perjuicio contra el fisco, mientras que los 168 millones restantes son en contra y en perjuicio de los intereses económicos de los usuarios del servicio público

A su vez, la denuncia que fuera formulada en los términos del artículo 174 del Código Procesal Penal de la Nación y del artículo 177 inciso 1 del mismo texto que determina la obligación del funcionario público de denunciar los delitos que conozca en el ejercicio de su función, y a su vez en cumplimiento de las funciones previstas en el Decreto 278/2020 que designará al



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

nombrado accionante como Interventor de ENARGAS, saca a la luz como las empresas productoras de gas pactaron con el ex Ministro Aranguren un precio artificialmente elevado en dólares para garantizarse sus ganancias, y como las entonces autoridades del ENARGAS lo trasladaron a las tarifas de todos los usuarios y usuarias sin ningún tipo de revisión ni observación, violando así las disposiciones legales en la materia.

Adviértase además que la acción incoada saca a relucir como el propio ENARGAS fue quien promovió el traslado al usuario de la variación cambiaria pagadera en veinticuatro (24) cuotas, explicitando su connivencia con el “pacto” celebrado con las empresas, y obviando sus obligaciones regladas de controlar y velar por el precio del gas con relación a los costos de las empresas y el bolsillo de los usuarios.

La conducta adecuada del ENARGAS, debió haber sido el rechazo enfático al traslado de la variación cambiaria a la tarifa y su absorción en veinticuatro (24) cuotas. En cambio, fue el promotor de ello como si la medida propuesta implicara un “favor” al usuario, mientras se esmeraba en mantener el precio del gas en dólares durante el periodo tarifario de octubre de 2018 a abril 2019.

Cabe destacar que oportunamente los representantes de distintas Defensorías, Asociaciones de Defensa de los Consumidores, Intendentes, Legisladores, así como particulares interesados, manifestaron y aun sostienen el rechazo al traslado a tarifa de las diferencias diarias originadas en variaciones del tipo de cambio.

Resulta claro determinar que los hechos denunciados por el Sr. Interventor, no fueron una errónea política en materia de energía o gasífera, sino que “se denuncia con precisión una intervención ilegal de las autoridades del



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Ministerio de Energía y Minería y del ENARGAS para favorecer a empresas productoras de gas, actuando contra la ley y estableciendo un pacto no permitido por ella (conf. Ley 24.076) para trasladarlo obligatoriamente a los usuarios.”, tal cual reza el escrito con que se instó la acción.

Sr. Presidente, finalizando creemos que los Servicios Públicos son Derechos Humanos, esenciales para el desarrollo de una vida digna, por lo que es fundamental el rol del Estado como garante de los mismos y el acceso a los servicios por parte de todos los argentinos bajo las premisas de universalidad, asequibilidad, generalidad como asimismo a una tarifa justa, y razonable.

Por todo lo expuesto, solicitó a las señoras diputadas y a los señores diputados, que me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.

Diputada Nacional
María Liliana Schwindht